



Núm. 239 Lunes, 19 de diciembre de 2022 Pág. 1

SECCIÓN I

ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA Diputación Foral de Bizkaia

Departamento de Euskera, Cultura y Deporte

ORDEN FORAL 2513/2022, de 12 de diciembre, de la diputada foral de Euskera, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Bizkaia Kirolak 2023.

El artículo 7.b.6 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, establece que corresponde a los Territorios Históricos el desarrollo y la ejecución de las normas emanadas de las Instituciones Comunes en materia de fomento del deporte.

El artículo 2.3 de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco, señala que los poderes públicos, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán el adecuado ejercicio de la práctica del deporte mediante una política deportiva basada entre otras en el reconocimiento del deporte como elemento integrante de la cultura y como elemento de cohesión social.

El deporte constituye una actividad social de interés público que contribuye a la formación y al desarrollo integral de las personas, a la mejora de su calidad de vida y al bienestar individual y social.

En este sentido, dentro del ámbito competencial establecido por el Estatuto de Autonomía y la Ley 14/1998, de 11 de junio del deporte del País Vasco, y considerando oportuno el hacer expreso reconocimiento de personas y entidades que, bien por su directa actividad o iniciativa personal, bien como partícipes en el desarrollo de la política deportiva han contribuido en forma destacada a impulsar o difundir la actividad físico-deportiva de nuestro Territorio Histórico, la Diputación Foral de Bizkaia, creó en el año 2006 los «Premios Bizkaia Kirolak» y tras el resultado positivo de las anteriores ediciones celebradas, considera conveniente convocar para este ejercicio los «Premios Bizkaia Kirolak 2023», cuyo objetivo principal es laurear el trabajo de quienes de alguna manera han dedicado al deporte una parte importante de sus vidas.

Por todo ello, en uso de las facultades conferidas por la Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, sobre Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento del Territorio Histórico de Bizkaia, y por el Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 131/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estructura orgánica del Departamento Foral de Euskera, Cultura y Deporte.

DISPONGO:

Artículo Único. — Aprobación de la convocatoria pública de los «Premios Bizkaia Kirolak 2023»

Mediante la presente orden foral se aprueba la convocatoria pública de los «Premios Bizkaia Kirolak», en su edición correspondiente al año 2023, para distinguir a las personas y entidades que han destacado por su labor de impulso y promoción de la actividad física y deporte en nuestro Territorio Histórico.

DISPOSICIÓN FINAL

Disposición Final Única. — Entrada en vigor

La presente orden foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 12 de diciembre de 2022.

La diputada foral de Euskera, Cultura y Deporte, LOREA BILBAO IBARRA cve: BOB-2022a239-(I-1112)





Núm. 239 Lunes, 19 de diciembre de 2022 Pág. 2

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS «PREMIOS BIZKAIA KIROLAK 2023»

Primera. - Objeto

Los «Premios Bizkaia Kirolak 2023», se convocan con el objetivo de reconocer públicamente la labor desempeñada en el ámbito del deporte por las personas físicas y jurídicas de Bizkaia, en las categorías que se relacionan en la base segunda.

Los premios serán meramente honoríficos sin aportación económica alguna y consistirán en un reconocimiento público de la labor desarrollada y en cuyo acto se hará entrega del trofeo correspondiente.

Segunda. — Categorías

En su edición 2023 se convocan los siguientes «Premios Bizkaia Kirolak»:

- A) Premios destinados a reconocer el mérito deportivo
 - Izar Gaztea Saria: para deportistas federadas y federados a través de un club vizcaíno que hayan nacido con anterioridad al año 2007 y compitan en las categorías anteriores, por debajo de la absoluta.
 - 2. Argizagi Saria: para deportistas federadas y federados a través de un club vizcaíno, que compitan en categoría absoluta.
 - Iparrizar Saria: para deportistas federadas y federados a través de un club vizcaíno que compitan en las categorías posteriores a la absoluta.
 - 4. Ostadarra Saria: dirigido a equipos federados de clubes de Bizkaia.

En estos premios se valorarán los resultados obtenidos en la temporada 2021/2022 o 2022.

- B) Premios destinados a reconocer la trayectoria deportiva
 - Leialtasun Saria: dirigido a personas de Bizkaia que estén o hayan estado ocupando puestos directivos en entidades deportivas de Bizkaia.
 - Zuzentasun Saria: dirigido a árbitras y árbitros de Bizkaia con licencia tramitada a través de una federación vizcaína.
 - Lidergotasun Saria: dirigido a entrenadoras y entrenadores de Bizkaia con licencia tramitada a través de una federación vizcaína.
 - Kidetasun Saria: dirigida a entidades deportivas de Bizkaia que desarrollen su actividad en el ámbito del Deporte de Bizkaia.

C) Ikuskarritasun saria

Destinado a reconocer la capacidad organizativa de un evento deportivo de gran impacto para Bizkaia celebrado en 2022.

Así mismo, con independencia de estos premios, la Diputación Foral de Bizkaia podrá conceder menciones especiales en atención a la labor desarrollada en el ámbito del deporte en Bizkaia.

Tercera. - Sistema de elección

El método de elección será el siguiente:

- A) Las candidaturas a los premios Izar Gaztea, Argizagi, Iparrizar y Ostadarra deberán ser presentadas por las respectivas federaciones a las que corresponda la modalidad, disciplina o prueba deportiva practicada.
 - Cada federación podrá presentar un máximo de cuatro (4) candidaturas para cada premio.
 - El jurado, de entre las candidaturas, recibidas, seleccionará un máximo de tres por cada premio.
 - De entre las candidaturas seleccionadas establecerá cuáles son las premiadas con los Premios Bizkaia Kirolak.





Núm. 239 Lunes, 19 de diciembre de 2022 Pág. 3

- Las candidaturas seleccionadas inicialmente para cada premio serán invitadas a tomar parte en el acto de entrega de los «Premios Bizkaia Kirolak 2023», en el que se hará público cuáles han sido merecedoras del «Premio Bizkaia Kirolak 2023».
- B) Cualquier persona o entidad podrá presentar candidaturas a los premios Leialtasun, Zuzentasun, Lidergotasun y Kidetasun.
 - No se aceptará la autopresentación de candidaturas.
 - El jurado, en votación única designará el premio en la categoría correspondiente.
- C) El jurado seleccionará directamente el evento del año 2022, merecedor del premio Ikusgarritasun Saria a la capacidad organizativa.

Cuarta. - Presentación de candidaturas

1. El formulario para la presentación de candidaturas estará disponible para su cumplimentación y tramitación en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia: https://www.ebizkaia.eus/es/inicio

Únicamente serán aceptadas las candidaturas que se presenten a través de sede electrónica y en el formulario habilitado al efecto.

Las candidaturas que se reciban sin relación de méritos o sin exposición de la trayectoria, no serán tenidas en cuenta.

- 2. Deberá presentarse una solicitud por candidatura.
- El plazo para ello será desde el día siguiente de la publicación de la presente orden foral en el «Boletín Oficial de Bizkaia» hasta el 20 de enero de 2023, ambos inclusive.

Quinta. - Composición del Jurado

1. El jurado de los «Premios Bizkaia Kirolak 2023», y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, estará compuesto por:

Presidenta:

 Doña Lorea Bilbao Ibarra, diputada foral de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Bizkaia.

Vocales:

- Doña Miren Arantza Mardaras Izarza, jefa del Servicio de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Don Asier Intxausti Urionabarrenetxea, jefe de la Sección de Deporte Federado de la Diputación Foral de Bizkaia.
- Don Aingeru Astorkiza Allende, del Club Balonmano Zuazo, designado por la Fundación Bizkaia Bizkaialde.
- Doña Amaia Piedra Montero, del Club Atletismo Santutxu de Bilbao, designada por la Fundación Bizkaia Bizkaialde.
- Don Koldo Mendia Cueva, designado por la Asociación de Federaciones Deportivas de Bizkaia.
- Don Francisco Jose Prieto García, designado por la Asociación de la Prensa Deportiva de Bizkaia.
- Doña Usue Zatika Elorza, designada por la Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco.

Secretario:

- Don Igor Estankona Bilbao, funcionario foral del Servicio de Deportes de la Diputación Foral de Bizkaia, con voz, pero sin voto.
- 2. El jurado adoptará sus decisiones por mayoría simple.

En caso de empate, decidirá el voto de la persona que ostente la Presidencia.

3. La decisión del jurado será inapelable, y contra la misma no cabe recurso alguno.

e: BOB-2022a239-(I-1112)





Núm. 239 Lunes, 19 de diciembre de 2022 Pág. 4

- La convocatoria o alguna de sus categorías podrán quedar desiertas si así lo decide el jurado.
- 5. En el supuesto de que en alguna categoría no se reciban candidaturas, el jurado, si así lo estima, podrá designar finalistas y/o premiadas según corresponda a la categoría.
- 6. Asimismo y de conformidad con la base segunda, el jurado podrá establecer las menciones especiales que considere apropiado conceder.

Sexta. - Relación de premios

La relación de premiados y premiadas con los «Premios Bizkaia Kirolak 2023» y, en su caso, las menciones especiales otorgadas, serán publicadas mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Séptima. - Confidencialidad y protección de datos

Los tratamientos de datos personales derivados de esta Orden Foral de convocatoria de los «Premios Bizkaia Kirolak 2023» cumplen con lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de Derechos Digitales. En ningún caso los datos personales serán utilizados para usos distintos a los autorizados expresamente por las personas afectadas, ni realizar tratamientos o cesiones a terceros no permitidos por la legislación aplicable, comprometiéndose en todo caso a la adopción de las medidas de seguridad requeridas por la legislación aplicable.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada normativa, la persona interesada podrá ejercer ante la responsable del tratamiento sus derechos de acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. También dispone del derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control de Protección de Datos.

El Servicio de Deportes tratará los datos con la finalidad de la Gestión de las candidaturas a los Premios Bizkaia Kirolak. La información adicional sobre el tratamiento de los datos personales está disponible en el Registro de Actividades de Tratamiento del Servicio de Deportes (Departamento de Euskera, Cultura y Deporte al que pertenece el Servicio de Deportes) publicado en el apartado de Protección de datos personales de la web de la Diputación Foral de Bizkaia: https://web.bizkaia.eus/es/proteccion-de-datos

cve: BOB-2022a239-(I-1112)